

# Impuestos

## ¿Por qué y para qué se recaudan?

Cualquier ciudadano sabe que paga impuestos, si bien puede brindar ejemplos de los mismos, lo que no le resulta tan fácil, tal vez, es explicar el por qué existen y para qué se usan. El abordaje de este tipo de contenidos resulta esencial para el desempeño como ciudadanos dentro de una sociedad, ya que forma parte de la relación que se tiene con el Estado: dentro de su jurisdicción existe la obligación de contribuir a su sostenimiento, para financiar la prestación de aquellos bienes y servicios que hacen al bien común. En los contenidos curriculares de la educación obligatoria, es muy incidental la mención a los tributos, tal vez en algún programa de Sistemas de Información Contable o de Administración. Pero a toda luz resulta insuficiente para considerar que, quien completa su educación obligatoria, puede responder a la pregunta que hace de título de este artículo.

Por este motivo, con un equipo de profesores, alumnos y graduados, las cátedras de Finanzas Públicas y Derecho Tributario; y Teoría y Técnica Impositiva I y II presentaron, en la tercera convocatoria realizada por la facultad, un proyecto destinado a dar a conocer la función social de los tributos en el último año del nivel secundario de escuelas en la ciudad de Salta, para lo cual se escogió a la Escuela de Comercio N° 5082, Dr. Adolfo Güemes. Esta institución es de carácter público y si bien cuenta con dos turnos, se trabajó en el turno tarde, con las tres divisiones del quinto año, llegando a contar con un alumnado, en las tres jornadas de trabajo (los días 3, 8 y 10 de mayo), entre setenta y ochenta y cinco asistentes.

Con el apoyo de la Vicedirección y del espacio curricular Gestión de Proyecto, a cargo del profesor Lucas Porta, se comenzó el primer encuentro con una presentación de los disertantes y la explicación de lo que es una actividad de extensión universitaria. En otras palabras, se planteó responder ¿qué hacía un equipo de la Universidad Nacional de Salta frente a ellos? y ¿cuál era el objetivo de las jornadas que iban a transcurrir? Se comenzó preguntando sobre qué impuestos conocían, si pagaban o no, a dónde iban los mismos. Las respuestas en general se encontraban bien orientadas, hasta que se preguntó cuántos impuestos se recaudan en Argentina. En ese sentido, estuvieron muy lejos del número real, causó sorpresa que se anoticiaran que existen más de ciento sesenta

y cinco tributos, entre impuestos, tasas y contribuciones. En este punto hay que aclarar algo, se permitió la dispensa, en un primer momento, que confundieran los conceptos de impuestos con tributos, cuando bien se sabe que el primero es una especie del segundo. No obstante, a medida que fue avanzando la jornada, quedó bien establecida la diferencia entre impuestos, tasas y contribuciones. Aunque también vale decir que, para que se entendieran mejor éstas últimas, hubo que esperar al tercer encuentro cuando se pudo abordar los conceptos a través de ejemplos concretos.

Continuando con los contenidos propuestos, se presentó un gráfico donde por grupo de bienes, se detallaba la composición de los tributos dentro de su precio y ahí se pudo visualizar, por ejemplo, cuánto del precio de la carne, de las verduras, de los lácteos lo componen los tributos y cuánto en realidad es el precio del bien en sí, más la ganancia del vendedor. La motivación del ejercicio fue que dimensionaran que no hacía falta hablar de exportación de soja o de compra de bienes de lujo para que se presente la problemática de los impuestos. Se centró en bienes que consumen todos los días, desde la lapicera, hoja, hasta los alimentos, que están atravesados por los impuestos, sosteniendo el Estado con el pago de los mismos en el momento que compran esos bienes. Esta cercanía de los estudiantes al conocimiento, permitió, desde lo didáctico, contactarlos con el concepto que se pretendió desarrollar. Por ello, se puso énfasis, primero, en los impuestos al consumo, pero luego se clasificaron los ejemplos dados al comienzo de la clase en impuesto a la renta (a las ganancias) y al patrimonio, completando así las tres manifestaciones de la capacidad contributiva.

Para seguir ordenando lo discutido con los alumnos, se procedió a una clasificación por nivel de estado de los tributos que se habían mencionado, es decir qué tributos recauda el Estado Nacional, el Provincial y el Municipal para poder plantear la pregunta que constituye la otra cara de la moneda: si cobran estos tributos ¿qué servicios prestan? Lo que permitió volver a generar un debate, despejar confusiones y realizar un análisis de tributos/servicios públicos, es decir, abordar la actividad financiera del Estado. Para terminar el primer encuentro, se escogió un interro-

gante que raya lo filosófico ¿qué pasaría si el Estado no existiera? La primera respuesta fue que “no se pagarían impuestos”, pero ¿cómo sería la vida de los ciudadanos? fue la pregunta que cerró esa jornada.

En el segundo encuentro, se abordaron cuestiones más concretas, ya que, dentro del marco de la materia Gestión de Proyecto, los alumnos de la orientación de Economía y Administración deben elaborar un proyecto de negocio, que no puede desconocer la faz tributaria. Para abordarla, si bien se presentó el régimen general de tributación y el simplificado, se desarrolló éste último, ya que el negocio que se proponía en la materia era una empresa unipersonal que cumplía con todas las condiciones para tributar a través del régimen del llamado monotributo. Para explicarlo se comenzó ponderando las ventajas de éste régimen simplificado, que también incluye el impuesto a las actividades económicas. Se explicó cómo funcionan las categorías, cómo parametrizar el emprendimiento y en definitiva calcular el costo tributario que, para estar completo, hubo que realizar una estimación de la tasa municipal y explicar su funcionamiento. Adicionalmente se aclararon algunas dudas respecto a la facturación.

Finalmente, ya en el último encuentro se desarrollaron con detalle las contribuciones especiales que se abonan dentro del régimen simplificado, es decir el aporte al sistema de obras sociales y al sistema previsional. Para hacerlo se retomó la clasificación vista en un primer momento referido a impuestos, tasas y contribuciones. Para distinguir éstas últimas de las demás y recién abordar con detalle el tema obra social y régimen previsional, se destacó el método de financiación del sistema y la importancia social de tener al día el pago de estos aportes. Como extra, teniendo en cuenta que les iba a resultar útil, se presentaron los pasos y los beneficios de inscribirse en el registro Pyme.

Agradecidos con el personal de la Escuela, el profesor a cargo de la materia y los estudiantes, en el convencimiento que los contenidos desplegados debieran difundirse más, se espera que esta actividad de extensión haya contribuido a la formación de mejores ciudadanos, echando luz sobre una de las diversas relaciones que se entablan con el Estado.

### Hermosinda Egüez

Profesora titular de Teoría y Técnica Impositiva I y II y adjunta de Finanzas Públicas y Derecho Tributario, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta

heguez@sdb.com.ar

### Fernando Daniel Carrizo

Auxiliar docente de primera categoría de Teoría y Técnica Impositiva I y II, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta

fcarrizo@eco.unsa.edu.ar